

"INFORME TÉCNICO DE IMPACTO SOCIOECONÓMICO"

Consecuencias de la quita del Régimen de Zona Fría en el Distrito de Guaminí y la Sexta Sección Electoral"

En el sudoeste, la Zona Fría no es un subsidio al consumo, es una compensación necesaria para la supervivencia climática. Los números reales de familias afectadas, transforman la discusión presupuestaria en una cuestión de realidad social.

Datos proyectados para 2026, basados en el **Censo 2022** y los registros de **ENARGAS**, incluidos en este Anexo Estadístico.

El "Golpe" al bolsillo: Un hogar que hoy paga una factura de gas de \$15.000 (con el beneficio), pasaría a pagar automáticamente entre \$21.500 y \$30.000, sin contar los aumentos de tarifa base que se den en 2026.

El Fondo Fiduciario: El Régimen de Zona Fría se financia con un recargo que pagan los mismos usuarios (Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas). Por lo tanto, no es un gasto que "paga el Estado", sino un sistema solidario entre usuarios que el Gobierno ahora quiere desviar.

Impacto Social: El Sudoeste en Números (Proyección 2026)

En el Distrito de Guaminí

Guaminí cuenta con aproximadamente 4.300 hogares en viviendas particulares. De acuerdo a la tasa de conectividad regional:

Hogares afectados: Se estima que cerca de 3.200 familias de Guaminí perderían la cobertura del 30% o el 50% en sus facturas de gas.

Sectores Críticos: Dentro de ese universo, el 22,7% de la población son adultos mayores (unos 2.680 vecinos) que, junto a beneficiarios de AUH y Tarifa Social, verían duplicarse el costo de su calefacción de un mes al otro.

En los 22 Distritos de la Sexta Sección Electoral

La Sexta Sección es el corazón de la zona fría en la provincia. La magnitud del impacto aquí es sistémica:

Población Total: ~818.700 habitantes.

Universo de Hogares: ~382.000 hogares.

Familias Afectadas en la Región: Se estima que más de 310.000 hogares de la Sexta Sección están hoy bajo el beneficio de la Ley 27.637.

Realidad:

"No estamos hablando de una cifra abstracta: la derogación de la Zona Fría en el Presupuesto 2026 significa que en nuestro Distrito 3 de cada 4 familias sufrirán un aumento encubierto de entre el 40% y el 100% en el costo del gas. En toda la Sexta Sección, son más de 300.000 hogares los que entrarán en zona de riesgo de 'Pobreza Energética', afectando no solo el bienestar familiar sino también el consumo en los comercios locales, ya que ese dinero que hoy circula en Guaminí será absorbido íntegramente por las empresas distribuidoras."

Perfil Térmico de Guaminí (Registros Históricos y Recientes)

Guaminí se encuentra en una zona de alta amplitud térmica. Durante el invierno, la frecuencia de heladas es comparable a localidades del norte de la Patagonia (como Choele Choel o Río Colorado).

Estadísticas de Heladas

- *Período de Heladas:* Comienza en la segunda quincena de mayo y puede extenderse hasta principios de octubre (heladas tardías).
- *Frecuencia:* Se promedian entre 40 y 60 días de helada por año.
- *Temperaturas Críticas:* Es habitual registrar entre 15 y 20 días por invierno con temperaturas inferiores a los -4°C .

2. Comparativa de Temperaturas Mínimas Extremas (Promedios Invierno)

Localidad	Mínimas Extremas Habituales	Días de Helada (Promedio)
Guaminí (Laguna Alsina)	-7°C a -9°C	52 días
Viedma (Río Negro)	-6°C a -8°C	48 días
Neuquén (Capital)	-8°C a -10°C	55 días
CABA (Referencia)	0°C a -2°C	8 días

El Factor "Grados-Día" (GD) de Calefacción

Este es el argumento técnico más sólido que utiliza la Secretaría de Energía para definir la Zona Fría. Se miden los "Grados-Día de Calefacción", que es la suma de los grados que la temperatura media diaria baja de los 18°C .

- *Guaminí:* Supera los 1.800 GD, lo que lo sitúa dentro de la Biozona IV (Templada Fría), compartiendo categoría con el norte de la Patagonia.
- *Impacto:* Esto significa que una vivienda en Guaminí requiere la misma cantidad de energía para mantenerse a 18°C que una vivienda en la provincia de Río Negro.

"La meteorología no reconoce límites interprovinciales. Mientras los despachos en CABA registran mínimas de 5°C , en las cuencas de nuestras lagunas el termómetro perfora los -8°C . Los registros del INTA y del SMN confirman que Guaminí opera bajo un régimen de 'Patagonia Bonaerense'. Pretender que nuestra necesidad de gas es igual a la del AMBA es ignorar la geografía y castigar la salud de nuestra población."



CARTA ABIERTA A LOS DIPUTADOS DE LA NACIÓN

El invierno no es un debate teórico

Ignacio Zavaleta Integración Distrital Guaminí, Provincia de Buenos Aires.

Con mucha bronca nos dirigimos a ustedes en un momento crítico para la subsistencia y el desarrollo del interior productivo de la Provincia de Buenos Aires, y en especial de los distritos que integran el sudoeste bonaerense. Observamos con profunda alarma y rechazo el avance de iniciativas legislativas que pretenden cercenar o eliminar la **Ley N° 27.637 de Ampliación del Régimen de Zona Fría**.

Para quienes legislan desde despachos con calefacción central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "Zona Fría" puede parecer un renglón presupuestario prescindible, un "privilegio" o una mera construcción discursiva. Para las familias, Jubilados, los comercios y las PYMES de distritos como **Guaminí, Saavedra, Adolfo Alsina, Puan o Coronel Suárez**, el gas no es un confort suntuario: es un insumo básico de supervivencia en regiones donde los inviernos registran sistemáticamente temperaturas bajo cero, igual que en zonas de Río Negro y Neuquén.

Como representantes del pueblo, tienen la obligación de legislar con datos reales, no con prejuicios centralistas. **Por eso, les exigimos revisar las siguientes realidades técnicas antes de levantar la mano en el recinto, sepan que en el sudoeste Bonaerense hace el mismo frío que en Río Negro o Neuquén:**

- **Autofinanciación, no déficit fiscal:** Es técnicamente falso afirmar que el Régimen de Zona Fría representa una carga deficitaria para el Tesoro Nacional. El Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (originalmente creado por la Ley 25.565 y modificado por la Ley 27.637) **se financia de manera interna y solidaria** mediante un recargo (de hasta el 7,5%) en las facturas que abonamos los propios usuarios del sistema en todo el país. Ha registrado superávit fiscal recurrente y su quita no "ahorra" recursos públicos, sino que desampara a tres millones de hogares.
- **Asimetría geográfica real:** Intentar igualar la tarifa del interior productivo con la del norte del país o CABA bajo un falso concepto de uniformidad es una profunda injusticia. Un hogar del sudoeste bonaerense necesita encender la calefacción durante más de seis meses al año para mantener condiciones mínimas de habitabilidad. El clima es un dato de la naturaleza, no una variable política maleable.
- **Doble castigo a la producción:** Despojar de este beneficio a nuestras comunidades, en medio de un proceso de actualización de los precios mayoristas del fluido, significará un aumento de tarifas confiscatorio. Este golpe vaciará los bolsillos de los asalariados y asfixiará los márgenes de los comercios y talleres locales que sostienen el empleo en nuestros pueblos.

Tratar la energía con un criterio puramente fiscalista y de segmentación de ingresos, ignorando la realidad climática de los territorios que efectivamente generan la riqueza agrícola e industrial de la provincia, es un acto de ceguera institucional. El federalismo no se declama; se ejerce defendiendo a las comunidades que representan.

Desde la agrupación municipal **Integración Distrital** los instamos a actuar con la racionalidad técnica y la responsabilidad histórica que sus bancas demandan. Los diputados que voten a favor de congelar al interior bonaerense lo cargarán en sus conciencias, No destruyan la infraestructura social de nuestras regiones. No legislen de espaldas al frío de nuestra Gente.

